

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía general, personas)	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigir a la página de inicio del sitio web o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Servicio o trámite o la publicación en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Se reporta en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el portal de https://aplicaciones.administraciون.gov.ec/	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud oral o escrita de información sobre los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Se tramitará directamente en el portal contacto ciudadano.	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía general, personas)	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigir a la página de inicio del sitio web o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar la solicitud en secretaría general. La persona encargada de la entrega de la solicitud le entregará un código para el acceso al trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. Pruebas y completación del pozo Histórica de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico o de los intervalos productores Parámetros petrolíferos o de los intervalos productores Descripción itólogica de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión Datos digitales en formato Excel, csv o txt Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de reconstitución para trámite presencial.	Procedimiento interno que sigue el servicio	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	7200 Minuto(s) Laborable	Privada: Interesados en los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuentas de Skype: mejoragestion@recusoyenergi	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica-2.pdf	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica	1	141	100%	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar la solicitud en secretaría general. La persona encargada de la entrega de la solicitud le entregará un código para el acceso al trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. Pruebas y completación del pozo Histórica de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico o de los intervalos productores Parámetros petrolíferos o de los intervalos productores Descripción itólogica de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión Datos digitales en formato Excel, csv o txt Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de reconstitución para trámite presencial.	Procedimiento interno que sigue el servicio	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 1.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Cuentas de Skype: mejoragestion@recusoyenergi	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica-2.pdf	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite o expediente o personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera realizar la actualización de la licencia, único acuerdo entre autoridad de información y la licencia personal.	Procedimiento en línea: 1. Completar el formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 2. Revisar el pedido de servicio de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura del trámite. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hística y resultado de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Revisar el comprobante de depósito en la cuenta de su banco en la institución financiera NESECT. 5. Cancelar el valor de trámite. 6. Canjear el comprobante de depósito por la factura del trámite. 7. Actualizar la licencia personal.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Recibir información del formulario de solicitud de servicio de depósito de su banco en la institución financiera NESECT. 2. Recibir el comprobante de depósito con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor de trámite. 4. Canjear el comprobante de depósito por la factura del trámite. 5. Actualizar la licencia personal.	Procedimiento interno que sigue el servicio	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	2,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Cuentas de Skype: mejoragestion@recusoyenergi	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica-2.pdf	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica	8	57	100%	
5	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de un descriptivo que e incluyentes dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería, mediante la acumulación de dos más permiso de Minería Artesanal	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la licencia. 2. Aclarar las observaciones del trámite, si existieren, y subanclarlas en los 5 días laborables para la recepción de la observación. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Recibir información del formulario de solicitud de servicio de depósito de su banco en la institución financiera NESECT. 2. Recibir el comprobante de depósito con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor de trámite. 4. Canjear el comprobante de depósito por la factura del trámite. 5. Actualizar la licencia personal.	Procedimiento interno que sigue el servicio	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	3600 Minuto(s) Laborable	Cinc BMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control -Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuentas de Skype: mejoragestion@recusoyenergi	Persona Natural: Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Cuentas de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.recusoyenergia.gob.ec/portal/actualizar-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	https://www.recusoyenergia.gob.ec/portal/actualizar-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	33	296	100%	
6	Acumulación de Áreas Mineras	El Titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la acumulación de las concesiones mineras, siempre y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la licencia. 2. Aclarar las observaciones del trámite, si existieren, y subanclarlas en los 5 días laborables para la recepción de la observación. 3. Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Recibir información del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes a contiguas Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	Procedimiento interno que sigue el servicio	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Gratis	3600 Minuto(s) Laborable	Persona Natural: Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Cuentas de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica	https://www.gob.ec/ministro/transparencia/acceso-a-la-informacion-publica	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería Gran Minería que cumplen con la Resolución de Decreto que establece el Período de Evaluación Económica del Yacimiento podrán solicitar ante su vencimiento, la extensión del período de evaluación hasta por dos años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el período de evaluación económica deberá pagar una cuota por el año adicional que pagará la patente anual de conservación de dicho período, aumentada en un 50 por ciento.	PRESENCIAL	PRESENCIAL	Solicitud de Ampliación del período de Evaluación Económica del Yacimiento que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de acuerdo a lo establecido en la legislación que existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que el concesionario complete su solicitud.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del período de evaluación económica del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	28800 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas Privadas: nacionales y extranjeras mixtas o privadas, cuarenta y cuatro con la Resolución se declara inicio del período de Ampliación de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/minerias/empleo-coordinacion-economica-concesiones-mediana-gran-mineria	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizantes, que cumple con una licencia personal (radiológica), deberá requerir implementar una nueva práctica relacionada con el uso de prácticas o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, para poder solicitar la ampliación de la licencia (única documentación que autoriza a una persona a operar y manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (radiacional). 2. Presentar la solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajo en radiación ionizante basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y resultado de plaquetas) (vigencia 3 meses).	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	2,00 USD + IVA.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.	4800 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas Privadas: Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Personas Naturales: Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Personas Jurídicas Públicas: IESS, Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Petróleos, Petrominero, Petrominero, Ministerio de Educación, Gobernamental, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitalares, industriales, plazas de petróleo y operaciones generadoras o fuentes de radiación ionizante, industrias químicas.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	5	43	100%		
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, requiere el pago de los honorarios que el usuario debe realizar por el uso de la muestra determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.	EN LÍNEA	PRESENCIAL	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	80,00 USD + IVA	Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.	Personas Jurídicas Privadas: Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Personas Naturales: Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Personas Jurídicas: Consultorios, industria, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (bifenilos poliesterados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCBs o bifenilos poliesterados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.	EN LÍNEA	EN LÍNEA	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.	75,00 USD + IVA por muestra	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (bifenilos poliesterados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCBs o bifenilos poliesterados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.	EN LÍNEA	EN LÍNEA	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.	45,00 USD + IVA por muestra	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glicofosato en agua	El análisis de residuos de glicofosato en agua, también se realizan de plaguicidas por Cromatografía de gases en muestras de biota permitiendo evaluar el efecto del glicofosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. * El glicofosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especies perennes.	PRESENCIAL	EN LÍNEA	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.	110,00 USD+ IVA (por muestra)	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos políclicos HAPs en agua o suelo	El análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos políclicos HAPs en agua o suelo, es una técnica que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción iónica, la cual se realiza mediante la difusión de hidrocarburos diferentes coloradas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	PRESENCIAL	EN LÍNEA	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.	110,00 USD+ IVA (por muestra)	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenerg1 a gole.ec Edificio Matriz - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenerg1.gob.ec/dep-cooperacion/2019/11/14-formularios-de-solicitud-de-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

14	Análisis de residuos de OChs y OPs por cromatografía de gases, en biotas, suelo o agua	<p>El análisis de residuos de OChs y OPs por cromatografía de gases solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emitirá el informe de análisis observado de los resultados de plagiocloras OChs, OPs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción en un soporte, posteriormente se determinan los componentes colorados en el método. Adicionalmente, está basado en la referencia, velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p> <p>* Los plagiocloras son sustancias químicas</p>	PN (NFIA)	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En un transcurso de 2 días laborables, recibirá la orden de pago o rechazo con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	100,00 USD + IVA (por muestra)		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	5 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural - Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana. Persona Natural - Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. 1. Presencial Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
			EN LÍNEA	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	100,00 USD + IVA (por muestra)		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	5 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionvirtualmerm1@gmail.com, atencionvirtualmerm2@gmail.com, atencionvirtualmerm3@gmail.com. Quito-Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	<p>El análisis de residuos de PCBs (polibromados) en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos.</p> <p>* Los PCBs difenilos polibromados son una serie de compuestos organobromados, con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p>	EN LÍNEA	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	100,00 USD + IVA (por muestra)		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	5 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionvirtualmerm1@gmail.com, atencionvirtualmerm2@gmail.com, atencionvirtualmerm3@gmail.com. Quito-Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
			EN LÍNEA	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En un transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirás la orden de pago o rechazo con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	100,00 USD + IVA (por muestra)		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	5 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionvirtualmerm1@gmail.com, atencionvirtualmerm2@gmail.com, atencionvirtualmerm3@gmail.com. Quito-Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	<p>El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas.</p> <p>* Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deutero. Se halla en el agua en pequeña proporción. Usado como explosivo en la bomba de hidrógeno.</p> <p>* Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características.</p>	EN LÍNEA	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En un transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirás la orden de pago o rechazo con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 90,00 + IVA		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	5 Día(s) Laborables	<p>Personas Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Pescador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Desarrollo Gubernamental, entre otros. Personas Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionvirtualmerm1@gmail.com, atencionvirtualmerm2@gmail.com, atencionvirtualmerm3@gmail.com. Quito-Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez 30700 ext. 3015. Cuenca-Av. Horacio Quiroga 521 y Luis Cordero Telefono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil-Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Telefono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
			PRESENCIAL	<p>REQUERIMIENTO</p> <p>Oficio solicitando aprobación.</p> <p>Formulario de programas alternos de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Maxima Autoridad</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Programa operacional propuesto.</p> <p>Registros electrónicos</p>	<p>Diagrama actual y proposito del pozo</p> <p>Comprobante de pago MERNR</p> <p>Comprobante de pago a la ARCH</p>		\$ 350		Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	240 Horas(Laborables)	<p>Personas Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídica Privada: Empresas en régimen que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. 1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o reinyectores	<p>Las empresas que tienen contratos de explotación con el Estado Ecuatoriano deben registrar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p>	PRESENCIAL	<p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Maxima Autoridad</p> <p>2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "realizar trámite en línea".</p> <p>2. Leer el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Recibir notificaciones de la institución.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sist., Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>									SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	21	100%
			EN LINEA	<p>1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "realizar trámite en línea".</p> <p>2. Leer el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3. Recibir notificaciones de la institución.</p> <p>Canales de atención: Comprobante de pago a la ARCH</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad</p> <p>2. Revisar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis</p> <p>4. elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00			Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	240 Horas(Laborables)	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. 1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/resultado-de-un-tramite-en-linea	2	21	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes. (actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que están actualizadas hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.</p>	Procedimiento en Línea:	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades</p> <p>Justificativo Técnico</p>	<p>Completar el formulario de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En un transcurso de 30 días laborables recibirá la respuesta al trámite mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>			\$1.500,00; para facilidades de producción menores 20.000 BPPD.			<p>Personas Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirección a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.</p>	Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursosenergia.gob.ec. 1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenergia.gob.ec/operacion/tramites-en-linea/requisitos-para-tramite-en-linea	http://			

21	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos, para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de prueba. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. 	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	https://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/longeacion-pruebas-inyeccion-y-reinyeccion	0	22	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de prueba. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. 	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	https://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/longeacion-pruebas-produccion	1	79	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de fluidos	<p>Procedimiento en linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de la secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <p>Canales de atención: En linea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de prueba. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. 	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	https://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/longeacion-pruebas-reinyeccion	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública Petroamazonas EP	<p>Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de PETROAMAZONAS EP.</p> <p>En linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En linea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p> <p>Requisitos para trámite en linea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	\$ 3000 por activo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	https://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/reforma-al-programa-de-actividades-y-presupuesto-de-inversiones-costos-gastos-anuales-por-empresa-publica-petroamazonas-ep	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
25	Aprobación de la reforma al programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	<p>Trámite orientado a analizar y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.</p> <p>En linea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En linea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p> <p>Requisitos para trámite en linea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	\$ 3000 por campo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantienen contratos hidrocarburíferos en el Ecuador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	https://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/reforma-al-programa-de-actividades-y-presupuestos-mes-de-inversiones-costos-gastos-anuales-para-empresas-privadas	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para regular el trámite tienen las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y/o Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibido el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de la tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Anecdotes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconcidimientos realizados Ubicación del pozo y mapa estructura Registro eléctrico del o de los intervalos productores Parámetros petrofísicos de los intervalos productores Descripción litológica de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fotografía tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (Qf, Qg y Qv), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas multísa (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPR Diagrama mecánico del pozo Indicaciones de perforación (SI aplica)	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	\$3.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 30 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Cuentas de correo electrónico: mejor.gestion@recusoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsualización 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-de-explotacion-de-petroleo-y-gas-natural-por-pozo-y-yacimiento	1	11	100%			
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos pertenecientes a las empresas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibido el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de la tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Anecdotes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconcidimientos realizados Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del o de los intervalos productores Parámetros petrofísicos de los intervalos productores Descripción litológica de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fotografía tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (Qf, Qg y Qv), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas multísa (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPR Diagrama mecánico del pozo Indicaciones de perforación (SI aplica)	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	\$3.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 14400 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Cuentas de correo electrónico: mejor.gestion@recusoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsualización 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-de-explotacion-de-petroleo-por-pozo-y-yacimiento	22	77	100%			
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de explotación con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibido el oficio mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Listado de anticlinal. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Listado de anticlinal. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Cuentas de correo electrónico: mejor.gestion@recusoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsualización 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-de-perforacion-de-pozos	8	74	100%			
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibida el oficio mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Costos detallados del topamiento y abandono temporal o definitivo Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Listado de anticlinal. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$6.000,00 + IVA 7200 Minuto(s) Laborables	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 \$6.000,00 + IVA 7200 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Cuentas de correo electrónico: mejor.gestion@recusoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsualización 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-de-perforacion-pozos-de-re-entry	0	15	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibida el oficio mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En el transcurso de 15 días laborables recibido el oficio mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$3.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Jurídicas Públicas e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Cuentas de correo electrónico: mejor.gestion@recusoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsualización 2. Virtual	SI	N/A	https://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-de-programas-alternos-de-perforacion	0	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los documentos digitales tiene que ser legibles. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNR Requisitos para trámite en línea: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad;	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que este incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Emitir memorando y adjuntar informe 7. Elaborar respuesta 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	\$ 5000 por campo	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	720 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras hidrocarburíferas y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano, que manejan activos suscritos a través del MERNR Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°6-64 y Sucela) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/secretaria-de-mineria-y-recursos-naturales-no-renewables/programas-de-actividades-e-inversiones	2	11	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno: se todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Justificativo técnico-económico El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$3.500	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	120 Hora(s) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°6-64 y Sucela) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursoyenergia.gob.ec/actualizar/201911/Formulario-solicitud-de-cambios-en-diseño-de-perforación	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno: se todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Justificativo técnico-económico El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$3.500	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	15 Día(s) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499, Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°6-64 y Sucela) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursoyenergia.gob.ec/actualizar/201911/Formulario-solicitud-de-cambios-en-diseño-de-perforación	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno: se todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Justificativo técnico-económico Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$3.500	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	15 Día(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°6-64 y Sucela) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.gob.ec/ministerios/secretaria-de-mineria-y-recursos-naturales-no-renewables/programas-de-side-track	3	7	100%	

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y presentar los proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recorrido.	Procedimiento en línea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Cuestionario de Atención al Cliente:	requisitos para la trámite y presencia: - Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. - Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada; - Estudio geológico. - Estudio de muestras de níquelos (si se dispone de níquelos). - Análisis de compatibilidad entre fluidos. - Estudio fisico-químico de los fluidos y invertirse al yacimiento. - Descripción de los químicos que intervendrán en la operación de la actividad. - Modelos de producción del yacimiento. - Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, de ser el caso. - Análisis de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. - Comprobante de pago a la ARCHI.	\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	360 Horas(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-yacimiento-campo	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuador, deben enviar la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en linea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Cuestionario de Atención al Cliente:	Requisitos para trámite presencial - Oficio de solicitud de aprobación para el trámite. - Diagrama actual y final del pozo. - Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. - Comprobante de pago - Estudio técnico. - Diagrama actual y final del pozo - Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental - Comprobante de pago	\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	45 Días(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-yacimiento-campo	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				
37	Aprobación de recondicionamientos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o re-inyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, dentro de las que se considera para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o re-inyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.	Procedimiento en Linea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Cuestionario de Atención al Cliente:	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Informe Técnico para Reclasiificación del pozo. Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago 1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	\$ 1.250	240 Horas(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-hidrocarburiferos-inyectores-o-re-inyectores	39	131	100%				
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, dentro de las que se considera para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos.	Procedimiento en Linea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Cuestionario de Atención al Cliente:	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente 1. Ingresar trámite por la Red de Trámite de los justificativos. Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Geología, Petrófica, hidrocarburíferas, informe geológico en formato Word y PDF, buena ejecución y legible. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	30 Días(s) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-reclasificacion-de-pozos	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo es necesario realizar el taponamiento definitivo, se deben aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Linea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los	Requisitos Obligatorios: - Requisitos para Trámite Presencial: - Solicitar el trámite dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. - Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener clarificaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. - Histórico de producción del pozo - Histórico de recondicionamientos - Producción acumulada - Reservas remanentes - Parámetros petrofísicos - Mapas estructurales - Justificativos técnico-estructurales - Comprobante de Pago - Requisitos para Trámite Presencial:	\$ 4.000,00 + IVA	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-taponamiento-abandono-definitivo	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
40	Aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos	Una vez se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento temporal en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Linea: - Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en linea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los	Requisitos para Trámite en Linea: - Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. - Formulario de solicitud de taponamiento y abandono temporal de pozos. - Costos detallados del taponamiento y abandono temporal. - Histórico de producción del pozo - Histórico de recondicionamientos - Reservas remanentes - Parámetros petrofísicos - Mapas estructurales - Justificativos técnico-estructurales - Comprobante de Pago - Requisitos para Trámite en Linea:	\$ 4.000,00 + IVA	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergiagob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucia) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permisos/reclamacion-de-pozos/reclamacion-de-pozos-taponamiento-abandono-temporal	1	5	100%			

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables se recibirá correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones prometidas en los contratos y/o modificaciones, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>Requerir la documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Remitir informe</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p> <p>Documento que registre las actividades e inversiones con anexos</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 2500 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 Día(s) Laboral</p>	<p>Persona Jurídica Pública:</p> <p>Empresa Pública Petroamazonas EP.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conéctate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/ministerios/sectorial/sector-petrolero/empresas-publicas/petroamazonas</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables se recibirá correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones prometidas en los contratos y/o modificaciones, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Remitir informe</p> <p>5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones prometidas en los contratos y/o modificaciones, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 2500 por campo</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>360 Hora(s) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que tienen contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Conéctate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N°6-64 y Sucre) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/ministerios/sectorial/sector-petrolero/empresas-privadas</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de PETROAMAZONAS EP	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, certificado por el representante legal de su corporación petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación</p> <p>Resolución de Directorio de la empresa</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos</p> <p>Factura emitida por el MERNR</p>	<p>1- Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos.</p> <p>2- Recibir informe de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de SI reenviando todos los requisitos y documentación.</p> <p>3- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener declaraciones sobre aspectos técnicos, económicos de la información remitida.</p> <p>4- Elaborar informe técnico - económico y memorando.</p> <p>5- Elaborar oficio y resolución.</p>	\$5.000.	90 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública:</p> <p>Empresa Pública</p> <p>Petroamazonas EP.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Consultese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucua) http://www.recursoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-programas-actividades-presupuesto-inversiones-costos-y-gastos-petroleras-petroleumazonas-ep	0	67	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado	Las empresas petroleras y no petroleras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando probación.</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Comprobante de pago MERNR</p> <p>Comprobante de pago a la ARCHI</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico</p> <p>Comprobante de pago MERNR</p> <p>Comprobante de pago a la ARCHI</p>	<p>La institución receta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p>	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (millón de pies cúbicos diarios). \$2000 volumen entre 1-3 mmpd (millón de pies cúbicos diarios)	240 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública:</p> <p>Empresas Públicas y Privadas del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/permiso-uso-gas-natural-operaciones-explotacion-transporte-y-o-quemado	1	5	100%	
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos y/o radiotransmisoras, deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Convenios y/o autorizaciones</p> <p>Comprobante de pago ARCHI</p> <p>Comprobante de pago a la ARCHI</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Convenios y/o autorizaciones</p> <p>Comprobante de pago</p> <p>Comprobante de pago MERNR</p> <p>Comprobante de pago a la ARCHI</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad</p> <p>2. Revisar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	\$2.000	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública:</p> <p>Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas</p> <p>Persona Jurídica Privada:</p> <p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.recursoyenergia.gob.ec/dep-convenio-2019-11-comprobante-de-solicitud-para-operaciones-explotacion	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	<p>Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto y radiotransmisoras, designado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.</p> <p>* La radiación es un tipo de energía que libera la energía en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los materiales radiactivos libera la energía excedente emitida en forma de radiación ionizante.</p> <p>* Oficina de Seguridad Radiológica: Persona reconocida por la CEEA como responsable de la aplicación de normas de seguridad radiológica de una institución o laboratorio.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por la radiación ionizante y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p> <p>Procedimiento en Línea: 1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el</p>	<p>Procedimiento Presencial: Completar el formulario de solicitud de autorización de Oficina de Seguridad Radiológica debidamente lleno y firmado por el analista.</p> <p>Carta de nombramiento como oficial de Seguridad Radiológica, Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Procedimiento en Línea: 1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>El candidato a OSR deberán ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería que demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad.</p> <p>Formulario de solicitud de autorización de Oficina de Seguridad Radiológica debidamente lleno y firmado por el analista.</p> <p>Carta de nombramiento como oficial de Seguridad Radiológica, Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Procedimiento en Línea: 1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el</p>	<p>La institución receta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p>	<p>65.00 USD + IVA OSR en la medida</p> <p>85.00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado</p> <p>60.00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público</p>	4800 Minuto(s) Laborables	<p>Persona natural:</p> <p>Ecuatoriano: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores que realizan actividades ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores que realizan actividades ionizantes).</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.recursoyenergia.gob.ec/dep-convenio-2019-11-comprobante-de-solicitud-para-operaciones-explotacion	0	19	108	100%
47	Autorización de operaciones de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que estén interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	<p>Para realizar el trámite presencial, el usuario debe:</p> <p>Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Procedimiento en Línea: 1. Completar la información en el formulario.</p> <p>2. Adjuntar los requisitos solicitados.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Poliza de seguros.</p>	<p>1- Recepción y análisis de la documentación.</p> <p>2- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o Contrato de suministro.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	7200 Minuto(s) Laborables	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Consultese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/operacion-comercializacion-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-gas-liquido-petroleo-y-lubricantes	1	17	100%
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que estén interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP.	<p>Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contrato de suministro.</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>La institución receta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p>	<p>5. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>14400 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/mierno/tramites/operacion-ejercicio-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles	1	4	100%	

49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales e internacionales que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial: 1- Oficio de solicitud de autorización 2- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3- Análisis de ruta (alternativas) 4- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contiene: 1.- Reviar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información. 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	\$150,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-construccion-ductos-principales	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes, deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes".	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Poliza de seguro. 3.- Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4.- Certificado del servicio API de los aceites lubrificantes para automotores que serán puestos en el mercado. 5.- Certificado del grado NLG de grasas lubrificantes para automotores. 6.- Hojas técnicas. 7.- Reporte de calidad. 8.- Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9.- Croquis.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Poliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Certificado del servicio API de los aceites lubrificantes para automotores que para que realice las respuestas al requerimiento.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las puestos en el mercado.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Personas Jurídica Pública: Empresas petroleras nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Personas Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-importacion-exportacion-lubricantes	2	9	100%
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación e exportación de aceite agrícola, con biocombustibles, gas licuado y lubricantes; deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)".	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Declaración juramentada. 3.- Memoria Técnica. 4.- Poliza de seguro. 5.- Hojas técnicas. 6.- Contrato, convenio, acuerdo o certificado.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas petroleras nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Personas Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-aceite-agile-oil	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de pequeña minería, mediana y gran minería, podrán obtener la autorización en su parte en la medida de suscripción de contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	Procedimiento en Línea: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite y se establecerán subasunciones en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Declaración juramentada de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentar ante notario público el documento de acuerdo con la legislación vigente. 5.- Entregar el ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	RESENCIAL 1. Oficina solicitando autorización para la celebración del contrato de cesión en garantía de derechos mineros dirigido al Coordinador zonal suscripto por el titular del área o de la Zona de acuerdo a la legislación de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 2. Título de la concesión 3. Revisar y cumplir el acuerdo de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. 4. Presentar ante notario público el documento de acuerdo con la legislación vigente. 5. Entregar el ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Gratis	3600 Minuto(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales: Extrajeras representante legal (cedente) Personas Jurídica Pública: Personas naturales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contráctiles con servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Planta central (Zonas 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Cuifuentes y calle del Velasco estadio de la Previencia, 2do piso - Edificio de la Previencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3976-0000 ext. 3800 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Oficina de la Jefatura de la Inspección, 3er piso- Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3800 Guayaquil: Oficina de la Jefatura de la Inspección, 5 y 7, Piso 2, Oficina 204- Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal de la Ley de Minería.	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-celebracion-contrato-de-cesion-en-garantia-de-derechos-mineros	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales e internacionales que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio en las solicitudes para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial: Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificación Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNR Comprobante de pago a la ARCH	\$100,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-construccion-ductos-secundarios-hidrocarburos	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las personas naturales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipios, parroquias, podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Procedimiento en Línea: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 2.- Atender las observaciones del trámite y se establecerán subasunciones en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Declaración juramentada de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Entregar el ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	PRESENCIAL 1. Oficina solicitando autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas emitida por la Agencia de Regulación y Control - Oficina de Aprobación de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Gratis	3600 Minuto(s) Laborables	Usuarios entidades gubernamentales, Comunidades campesinas que requieran una autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas y que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería	Contráctiles con servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi.gob.ec Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/ministerio-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables/autorizacion-temporal-libre-aprovechamiento-materiales-construccion-obras-publicas-entidades-gobernamentales	3	126	100%

55	Calibración de cámaras de ionización y activimetros	<p>Los usuarios que requieren realizar el calibramiento de cámaras de ionización en el trámite de cobalto 60 y activimetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>La calibración de activimetros se realiza en sitio por la delicadeza de los mismos y el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición.</p> <p>* Una cámara de ionización es un dispositivo que mide la cantidad de radiações liberaadas mediante la partición en el aire (como es un detector de humo) y la detección de medición de la radiación ionizante.</p> <p>* Se debe tener en cuenta que el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante de pago o la revisión de la factura emitida electrónicamente. Acercaarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.</p> <p>* El activimetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las radiaciones ionizantes que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Trámite de calibración de cámaras de ionización". Los laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o revisión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante de pago o la revisión de la factura emitida electrónicamente. Acercaarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercaarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito y</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Descargar el formulario, firmarlo y enviarlo en formato pdf.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activimetro calibrado.</p> <p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>30 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.recursoyenergia.gob.ec/pdo-portal/2018/11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>Si</p>	<p>https://www.gob.ec/mernn/tramites/ultimo-normativo-actualizado-2018-11-2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>100%</p>					
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma para proteger a los pacientes expuestos a radiaciones ionizantes, deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentra en óptimas condiciones.</p> <p>* Detector de radiación es un dispositivo usado para extraer e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Trámite de calibración de detectores".</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o revisión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas oficiales del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.</p> <p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>20 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Estudiantes, personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal (ocasionalmente) expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.recursoyenergia.gob.ec/pdo-portal/2018/11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>Si</p>	<p>https://www.gob.ec/mernn/tramites/ultimo-normativo-actualizado-2018-11-2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>						
57	Calibración de detectores en planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración dependiente de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es la forma de radiación ionizante.</p> <p>* La radiación ionizante es la disciplina que estudia los efectos de los daños producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Trámite de calibración de detectores".</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o revisión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas oficiales del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>\$ 150,00 + IVA.</p> <p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>20 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, entre otras.</p> <p>Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.recursoyenergia.gob.ec/pdo-portal/2018/11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>Si</p>	<p>https://www.gob.ec/mernn/tramites/ultimo-normativo-actualizado-2018-11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>11</p>	<p>96</p>	<p>100%</p>					
58	Calibración de detectores fuera de planta central	<p>Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, el equipo se encuentra en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración dependiente de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es la forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los daños producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Trámite de calibración de detectores".</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o revisión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas oficiales del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>\$ 150,00 + IVA</p> <p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>20 Día(s) Laborables</p>	<p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones e industria, gobiernos y organizaciones.</p> <p>Gobernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.recursoyenergia.gob.ec/pdo-portal/2018/11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gob.ec/mernn/tramites/ultimo-normativo-actualizado-2018-11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>				
59	Calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar el calibramiento de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de las medidas que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica. El trámite se realiza en sitio y se entregarán las escamas de ionización que se han de administrar a los pacientes.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración dependiente de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es la forma de radiación ionizante.</p> <p>* La radiación ionizante es la disciplina que estudia los efectos de los daños producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Trámite de calibración de detectores".</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o revisión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas oficiales del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA, (por cada escala adicional)</p> <p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>20 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, entre otras.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de Skype: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejor.agestion@recursoyenergi.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.recursoyenergia.gob.ec/pdo-portal/2018/11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>Si</p>	<p>https://www.gob.ec/mernn/tramites/ultimo-normativo-actualizado-2018-11/2-080-de-estimacion-de-dosis-en-camara-de-ionizacion-servicio-de-la-subsecretaria</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>						

60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	<p>Los usuarios que realizan regularmente calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deben realizar el trámite en la sección de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes y las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La radiación ionizante desarrrolla la energía de los átomos que desarrrolla radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por la radiación ionizante y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y seleccionar el formulario:</p> <p>El analista en el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de información de la cuenta bancaria donde debe realizar el pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para Trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>160 Hora(s) Laborables</p>	<p>\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Pùblicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 196499.</p> <p>Instituciones Pùblicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N1611 y Pasaje Escuela Jiménez - Teléfono: 39760000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vásquez 3211 - Oficina 1002 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso 10 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/memorables/calibracion-de-detectores-por-cada-escala-adicional-fuera-de-planta-central	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	<p>Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Mediana Minería y Minera a Gran Escala, podrán calificarse para la obtención de la autorización administrativa de modificación a régimen especial de Pequeña Minería</p>	<p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si corresponde, y elaborar las subasunciones en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acerarse a las oficinas de Coordinación Zonal correspondiente a corregir la Resolución.</p> <p>4.- Presentar ante notario la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero</p> <p>6.- Enviar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LÍNEA:</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" y completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera</p>	<p>Formulario recogido y firmado generado del Oficina de Gestión Minera a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la inscripción:</p> <p>Declaración expresa de no estar incuso en las inhabilidades prohibiciones a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República</p> <p>1. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación.</p> <p>Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero, Metalúrgico</p> <p>1. Reclutar solicitud</p> <p>2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control para informes técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>50% de RDW - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la actividad realizados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>3600 Minuto(s) Laborables</p>	<p>50% de RDW - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la actividad realizados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte, de acuerdo a la Zona 2027767 Sublinea 1300 ext 31722 Correo de confirmación: lorena.quevedo@controlnrenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/memorables/calificacion-bajo-el-regimen-especial-de-pequeña-mineria	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
62	Calificación como comercializadores de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización administrativa de modificación como comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP), al gran volumen</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sitio / Portal Web / Aplicación móvil / Personal)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>240 horas</p>	<p>Personas Naturales e Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursosenenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/memorables/calificacion-como-commercializadores-de-derivados-petroleo-mezclas-biocombustibles	2	5	100%
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al gran volumen: Instalaciones centralizadas o GLP-vehicular	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización administrativa de modificación como comercializadores de derivados del petróleo (GLP) al gran volumen: Instalaciones centralizadas o GLP-vehicular</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sitio / Portal Web / Aplicación móvil / Personal)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursosenenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/memorables/calificacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-glp-al-gran-volumen	2	3	100%
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización administrativa de modificación como comercializadores de GLP en cilindros.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En linea (Sitio / Portal Web / Aplicación móvil / Personal)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subasunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural</p> <p>Estructuras, Sociedades, Personas Naturales</p> <p>Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas estatales e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes;</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes;</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contráctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenenergi a.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursosenenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	http://www.gob.ec/memorables/calificacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-glp-en-cilindros	1	5	100%

65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento a Explotación, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan el visto bueno de la Oficina del Ministerio de Energía y Recursos Naturales. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la celebración del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.	<p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud.</p> <p>3.- El concesionario deberá notificarlo para que se acuerde a retrar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier oficina de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de Evaluación Económica del Yacimiento.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Exploración del Yacimiento.</p> <p>Acta de acuerdo a lo estipulado en el contrato de explotación minera.</p> <p>Informes finales de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LINEA:</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Exploración del Yacimiento.</p> <p>Acta de negociación final del contrato de explotación minera.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	2880 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, mixtas o privadas, que cuenten con un acta de registro emitida por la autoridad competente de explotación minera, aprobada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergi.a.gob.ec</p> <p>E-mail: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas y Energía, Edificio Consejo de la Justicia, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Ceibos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mre.gob.ec/minerias/evaluacion-economica-yacimiento-solicitud-de-inicio-de-la-fase-de-explotacion-minera	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
66	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de exploración inicial de la concesión, podrán continuar sus estudios exploratorios una vez que obtengen la Resolución que declara la exploración avanzada. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de 4 años adicionales para concluir la explotación del área.	<p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud.</p> <p>3.- El concesionario deberá notificarlo para que se acuerde a retrar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración Avanzada.</p> <p>4.- El concesionario deberá inscribir la resolución en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>5.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de Exploración Avanzada.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Oficio Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LINEA:</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Oficio Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	2880 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, mixtas o privadas, que cuenten con un acta de conversión de minerales metálicos en régimen de Mediana Minería, Minería a Gran Escala o Régimen General en fase de exploración</p> <p>Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergi.a.gob.ec</p> <p>E-mail: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas y Energía, Edificio Consejo de la Justicia, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Ceibos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mre.gob.ec/minerias/cambio-de-fase-de-exploracion-inicial-a-exploracion-avanzada-solicitud-de-inicio-de-la-fase-de-explotacion-minera	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
67	Capacitación en materia de seguridad radiológica	<p>El personal ocupacionalmente expuesto (POE) que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tomar el curso básico de protección radiológica, a fin de conocer los riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los daños producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Audir al Ministerio para recibir el pedido del servicio.</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p> <p>Audir al Ministerio para entregar el comprobante de depósito de transferencia y cancelar la factura del servicio.</p> <p>Inscribirse al Curso Básico de Protección Radiológica presentando el Formulario de solicitud del servicio y la copia de la factura.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el trámite de capacitación</p> <p>EN LINEA</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Solicitud del servicio de capacitación en materia de seguridad radiológica.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el trámite de capacitación</p> <p>EN LINEA:</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	60 días laborables	<p>70,00 USD + IVA Cursa Regular Sede SOAM</p> <p>90,00 USD + IVA Cursa regular fuera de la oficina SCAN y cursos específicos solicitados por entidades privadas o gremios, con fines de licenciamiento.</p> <p>35,00 USD + IVA Derecho de examen.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 011110072</p>	<p>Personas naturales o extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petromazorcas, Ministerio del Interior, SEBAC, SOLICA, Centros de Salud del Ecuador, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmerm1@gmail.com</p>	<p>Contrátese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergi.a.gob.ec</p> <p>E-mail: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N10114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: Guayaquil: Av. Honorable Vázquez S33 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calicó 8vo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.mre.gob.ec/radiologia/capacitacion-en-materia-de-seguridad-radiologica-solicitud-de-ingreso-al-curso-basico-de-proteccion-radiologica	176	1633 100%
68	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero, exceptuando los de minería artesanal, podrán ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	<p>PRESENCIAL:</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente para la realización de la cesión.</p> <p>2.- Requerir ante notario público la resolución.</p> <p>3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.mre.gob.ec e ir al link "Trámite en línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal correspondiente, el titular del área o representante legal, dentro y/or persona natural o jurídica cesionaria</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones</p> <p>Certificado de vigencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Y constancia de acuerdo a lo establecido en la legislación y la resolución mediante la cual el concesionario declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d del artículo 23 del Reglamento General a la Ley de Minería</p> <p>Declaración de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.mre.gob.ec e ir al link "Trámite en línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución expedida por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	3600 Minuto(s) Laborables	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución expedida por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergi.a.gob.ec</p> <p>E-mail: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas y Energía, Edificio Consejo de la Justicia, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Ceibos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal</p>	1. Presencial 2. Virtual	4	58	100%		
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, eligen la constitución de organizaciones sociales, y recursos naturales no renovables, legítima la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con este sector. Esto tiene el fin de manifestar la pertinencia jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Ingresar en linea" en este pagina. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUIOS) https://sociedaddigital.gob.ec/portal</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro.</p> <p>2. Convocatoria a la Asamblea.</p> <p>3. Acta de Asamblea General Constitutiva.</p> <p>4. Estatuto de la organización.</p> <p>5. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto.</p> <p>6. Número de miembros fundadores.</p> <p>7. Documentos o información que acrediten el patrimonio de la organización social.</p> <p>EN LINEA:</p> <p>Los análisis del MFRNR revisan cumplimiento de requisitos en el sistema SUIOS, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entregar la documentación física al MFRNR.</p> <p>Receptar acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>1. Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro.</p> <p>2. Convocatoria a la Asamblea.</p> <p>3. Acta de Asamblea General Constitutiva.</p> <p>4. Estatuto de la organización.</p> <p>5. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto.</p> <p>6. Número de miembros fundadores.</p> <p>7. Documentos o información que acrediten el patrimonio de la organización social.</p> <p>EN LINEA:</p> <p>Los análisis del MFRNR revisan cumplimiento de requisitos en el sistema SUIOS, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entregar la documentación física al MFRNR.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>Edificio Matriz- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contrátese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergi.a.gob.ec</p> <p>E-mail: Planta central (Av. Republica del Salvador N36-64 yuela) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.mre.gob.ec/constitucion-de-organizaciones-sociales-relacionadas-con-el-ambito-de-energia-y-recursos-naturales-no-renovables	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes	

70	Determinación alfa y beta grueso en aguas hasta 5 muestras	<p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo alfa y beta grueso presentes en el agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> * La radiación alfa consiste en la emisión de partículas de helio (formadas por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable; la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta. * Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a través de la desintegración. 	EN LÍNEA	PRESENCIAL	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subconsultas.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	\$ 160,00 + IVA	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLICA, Centros de Educación Gobernamental, entre otras.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.recursonaturales.gob.ec/cuentasabiertas/2018/11/12-Oficio-de-direccion-de-dокументacion-para-la-determinacion-alfa-y-beta-grueso-en-aguas.html	1	11	100%
71	Determinación alfa y beta grueso en aguas más de 5 muestras	<p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas más de 5 muestras, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo alfa y beta grueso presentes en el agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan las pruebas de imaginología y para tratamiento. 	EN LÍNEA	PRESENCIAL	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subconsultas.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	160,00 USD + IVA	60 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLICA, Centros de Educación Gobernamental, entre otras.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.recursonaturales.gob.ec/cuentasabiertas/2018/11/12-Oficio-de-direccion-de-dокументacion-para-la-determinacion-alfa-y-beta-grueso-en-aguas-mas-de-5-muestras.html	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
72	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas	<p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación de la contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo o radiónuclidos específicos en fratos, ya sea por fugas del recipiente o en el manejo de fuentes abiertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fuentes abiertas a pleno sol: la fuente de contaminación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra. * Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan las pruebas de imaginología y para tratamiento. 	EN LÍNEA	PRESENCIAL	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subconsultas.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	100,00 USD + IVA medidas por punto	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLICA, Centros de Educación Gobernamental, entre otras.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.recursonaturales.gob.ec/cuentasabiertas/2018/11/12-Oficio-de-direccion-de-dокументacion-para-la-determinacion-superficial-en-el-manage-de-fuentes-abiertas.html	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
73	Determinación de las características de radiactividad en desechos	<p>La determinación de las características de radiactividad en desechos, como desechos peligrosos o no peligrosos, se realizan en acuerdo a la legislación existente y se someten a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * La radiactividad es el efecto residual radiactivo todo material o producto de desecho que presenta trazas de radioactividad que no se han podido eliminar, se incluyen los líquidos y gases residuales contaminados. Los líquidos altamente radiactivos, conteniendo la mayor parte de los productos de fisión y algunos actinídos. 	EN LÍNEA	PRESENCIAL	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subconsultas.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	300,00 USD+IVA (Ensayo inicial, espectrometría y caracterización)	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Personas Naturales Privadas, Instituciones o entidades usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Personas Jurídicas - Públicas: Instituciones o entidades gubernamentales, usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.recursonaturales.gob.ec/cuentasabiertas/2018/11/12-Oficio-de-direccion-de-dокументacion-para-la-determinacion-de-las-caracteristicas-de-la-radiactividad-en-desechos.html	1	2	100%
74	Dissolución voluntaria de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>La dissolución será declarada por la Carta de Estado que autoriza lo que aprueba la legislación que rige en el país, así como las normas que regulan la actividad de las organizaciones sociales.</p> <p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p>	Procedimiento en Línea:	PRESENCIAL	<p>Requerimientos para Trámite Presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones sin fines de lucro. 2. Convocatoria a la asamblea. 3. Acta de asamblea. 4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. <p>Requerimientos para Trámite Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subconsultas.</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Persona Natural - Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones sin fines de lucro.</p> <p>Convocatoria a la asamblea.</p> <p>Acta de asamblea.</p> <p>Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursonaturales.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.recursonaturales.gob.ec/cuentasabiertas/2018/10/02-CONTRATO-DE-DISOLUCION-VOLUNTARIA-DE-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL.html	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
75	División Material de una Concesión Minera	<p>El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Sectorial, autorice la división material de su concesión en uno o varios cuerpos mayores a 1 hectárea y que cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley de Minería y su Reglamento General.</p>	EN LÍNEA	PRESENCIAL	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficio de solicitud de autorizar división material de una concesión minera.</p> <p>Título de la concesión minera objeto de división en uno o varios cuerpos.</p> <p>Certificado de vigencia de los Derechos Mineros</p> <p>Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Revisar la documentación técnica y jurídica de la concesión minera para revisión de resultados.</p> <p>3. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertinencia.</p> <p>4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertinencia.</p> <p>5. Inscribir en el Registro Minero.</p> <p>6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	50% de RMLU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la concesión minera que no se cumplen en el incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. <p>Edificio Matriz - Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>50% de RMLU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la concesión minera que no se cumplen en el incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales.</p> <p>Personas Jurídicas, públicas, comunidades y organizaciones no gubernamentales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales.</p> <p>Centro de Gestión Minera - Nombre: Centro de Gestión Minera.</p> <p>Centro de Gestión Minera - Nombre: Centro de Gestión Minera.</p>	<p>Comunicarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursonaturales.gob.ec</p> <p>Centro de correo electrónico: mejor.gestion@recursonaturales.gob.ec</p> <p>Centro de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	http://www.gob.ec/administracion/gobec/contrato-de-disolucion-voluntaria-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil.html	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

76	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrinos). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables inicia el trámite y deberá recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR, cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Control y Adjuntar la factura y el documento Compromiso de radiación ionizante.</p>	<p>Solicitud para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p>	80,00 USD +IVA por cada dosímetro.	30 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales: Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Comunícate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.co m</p>	1. Presencial	SI	https://www.recursosenyergia.gob.ec/cotenerse/2019/11/2-Oficio-de-estados-de-dокументacion-practica-de-la-SGDN.pdf	6	598	100%	
77	Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazalete	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría (equipo de rayos X o fuentes radiactivas) o partículas (partículas alfa y beta o neutrinos). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables inicia el trámite y deberá recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR, cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Control y Adjuntar la factura y el documento Compromiso de radiación ionizante.</p>	<p>Solicitud para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p>	50,00 USD +IVA por cada dosímetro.	30 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales: Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Comunícate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.co m</p>	1. Presencial	SI	https://www.recursosenyergia.gob.ec/cotenerse/2019/11/2-Oficio-de-estados-de-dокументacion-practica-de-la-SGDN.pdf	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
78	Dosimetría personal interna en vivo	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X/y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radionúclidos.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrinos). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Los radionúclidos son una mezcla inestable de un elemento que libera radiación medida que se descompone y se convierte más estable, los radionúclidos se presentan en las naturales o producen en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables inicia el trámite y deberá recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR, cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Control y Adjuntar la factura y el documento Compromiso de radiación ionizante.</p>	<p>Solicitud para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p>	52,50 USD +IVA por cada dosímetro.	90 Día(s) Laborables	<p>Personas Naturales: Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Comunícate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.co m</p>	1. Presencial	SI	https://www.recursosenyergia.gob.ec/cotenerse/2019/11/2-Oficio-de-estados-de-dокументacion-practica-de-la-SGDN.pdf	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
79	Ejecución de la Gestión en Garantía de Derechos Mineros	<p>El Cesionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución y consecuencia del contrato de cesión en garantía en el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato de cesión en garantía con el Cesionario.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal correspondiente</p> <p>2- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y elaborar las observaciones de los demás laboradores posterior a la observación.</p> <p>3- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>4- Revisar la documentación que se le ha remitido.</p> <p>5- Inscribir en el Registro Minero, la documentación que se le ha remitido.</p> <p>6- Entrar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>1- Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la página web: www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea".</p> <p>2- Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p>	50% de IVA - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales	3600 Minuto(s) Laborables	<p>Personas Naturales nacionales que no estén sujetas al incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Mineria.</p> <p>Personas Naturales: Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Título de la Inscripción de la Resolución de la Césion en garantía.</p> <p>Decisión la autorización de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como el procedimiento de la cesión en garantía.</p> <p>Decisión la autorización de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como el procedimiento de la cesión en garantía.</p> <p>Documento de inscripción en el Registro Minero.</p> <p>Requerimiento de la documentación que se le ha remitido.</p> <p>Nota: Se considera que se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía cuando se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía.</p> <p>Nota: Se considera que se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía cuando se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía.</p>	<p>Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Comunícate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Título de la Inscripción de la Resolución de la Césion en garantía.</p> <p>Decisión la autorización de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como el procedimiento de la cesión en garantía.</p> <p>Decisión la autorización de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como el procedimiento de la cesión en garantía.</p> <p>Documento de inscripción en el Registro Minero.</p> <p>Requerimiento de la documentación que se le ha remitido.</p> <p>Nota: Se considera que se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía cuando se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía.</p> <p>Nota: Se considera que se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía cuando se ha cumplido con la ejecución de la cesión en garantía.</p>	1. Presencial	SI	N/A	https://www.recursosenyergia.gob.ec/desarrollar/cesion-en-garantia-de-derechos-mineros	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
80	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	<p>El personal ocupacionalmente expuesto como las instituciones que requieran dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá dirigirse a la Autoridad de Regulación la autorizada para la construcción, a fin de garantizar la instalación conforme con la infraestructura adecuada.</p>	<p>Ingresar el oficio de solicitud del servicio, indicando su interés de implementar una nueva planta dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>2. Completar los requisitos necesarios de acuerdo con lo establecido en las prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora.</p> <p>3. Ingresar las observaciones al Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva planta dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>4. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que dure la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p> <p>5. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2 en las instalaciones del MERNR.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>1- Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la página web: www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea".</p> <p>2- Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera.</p>	<p>1. Verificar que toda la información y documentación habilitante este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora.</p> <p>3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada.</p> <p>4. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MERNR con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y la orden de pago al Oficina de Licenciamiento y Protección Radiológica.</p> <p>5.Enviar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2 en las instalaciones del MERNR.</p>	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas Naturales: Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto(trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petrolero, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, clínicas que posean y operen equipos</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Comunícate con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenyergi a.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.co m</p>	1. Presencial	NO	https://www.recursosenyergia.gob.ec/cotenerse/2019/11/2-Oficio-de-estados-de-dокументacion					

81	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-UE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos	Procedimiento Presencial: 1.- Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Receptar la orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Aadir al MFRNINR para recibir el comprobante del servicio. 6.- Entregar el comprobante de depósito bancario. 7.- Recibir la factura del servicio. 8.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 9.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 10.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar el justificativo respectivo. 12.- Recibir la respuesta.	Requisitos Presenciales: Formato de solicitud de autorización de importación equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, llenado adecuadamente. Copia simple de licencia de importación Venta y almacén. Copia simple de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante. Factura o nota de pedido donde se especifique el año de fabricación del equipo generador. Licencia institucional del/los usuario/s final/es o declaración de no poseer equipos generadores de radiación ionizante. Formulario de solicitud licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante del/los usuario/s finales. Copia de la aprobación de la memoria de cálculo de blindaje para prácticas de categoría 1	0.0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Donaciones	4800 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, Petromazorcas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizante. 0.0 % del precio FOB + IVA - Donaciones	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com	No	http://www.ecuapass-ue.gob.ec/electronica-de-gobierno/2018/11/2-Oficio-de-emitir-declaracion-sobre-los-servicios-sobre-la-licencia	34	181	100%
82	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Aquellas instituciones que requieren importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-UE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos	Procedimiento Presencial: 1.- Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Receptar la orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 7.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 8.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 9.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 10.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 11.- Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar el justificativo respectivo. 12.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE).	Procedimiento Presencial: 1.- Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Receptar la orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 7.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 8.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE). 9.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE). 10.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar el justificativo respectivo.	0.0 % del precio FOB - sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Donaciones	960 Minuto(s) Laborables	Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responden a: - Personal Ocupacionalmente Ex puesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante. - Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr2@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	http://www.ecuapass-ue.gob.ec/electronica-de-gobierno/2018/11/2-Oficio-de-emitir-declaracion-sobre-los-servicios-sobre-la-licencia	6	107	100%
83	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes. * Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos	Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE). * Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de autorización de importación de fuentes selladas. Licencia de importación vigente. Factura de pago del costo respectivo de la fábrica del trámite. Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE). 1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECUAPASS-VUE)	0.0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5.0 % del precio FOB + IVA - Donaciones	4800 Minuto(s) Laborables	Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responden a: - Personal Ocupacionalmente Ex puesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante. - Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr2@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	https://www.ecuapass-ue.gob.ec/electronica-de-gobierno/2018/11/2-Oficio-de-emitir-declaracion-sobre-los-servicios-sobre-la-licencia	3	42	100%
84	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización. Realizar el plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar la fuente radiactiva, el mismo que debe constar la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Recibir el pedido de servicio de depósito bancario y cancelar el valor del trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MTRF. Recibir la factura del trámite. Revisar de documentación respectiva por parte del MTRF. Ingresar documentación respectiva en la Unidad de Secretaría General del Ministerio.	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud del servicio. Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar la fuente radiactiva, el mismo que debe constar la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte). Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. Nota de flete de la fuente radiactiva (dónde consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.). Factura del pago por el trámite requerido. Requisitos Especiales: No aplica	4.00 USD + IVA por fuente, cuando cruce fronteras provinciales	4800 Minuto(s) Laborables	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial	https://www.ecuapass-ue.gob.ec/electronica-de-gobierno/2018/11/2-Oficio-de-emitir-declaracion-sobre-los-servicios-sobre-la-licencia	25	157	100%	
85	Emisión de autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante	Autoriza la re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante que no vayan a ser utilizados, o a su vez que los propietarios requieran enviar los equipos fuera del país, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.	Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización. Realizar el plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar la fuente radiactiva, el mismo que debe constar la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Recibir el pedido de servicio de depósito bancario y cancelar el valor del trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MTRF. Recibir la factura del trámite. Ingresar documentación respectiva, en la Unidad de Secretaría General del Ministerio.	Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar anexos, a fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría. Retirar en las instalaciones del Ministerio, la autorización de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante.	1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2.- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que este completa, no existir observaciones el técnico completará la información en los campos necesarios que se mostrarán en el certificado de re-exportación en el sistema Ecuapass. 3.- Se procede aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se emite el certificado en línea	4800 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, Petromazorcas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante. Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiapublico.ec Cuenta de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr2@gmail.com	1. Presencial	https://www.ecuapass-ue.gob.ec/electronica-de-gobierno/2018/11/2-Oficio-de-emitir-declaracion-sobre-los-servicios-sobre-la-licencia	6	1	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes

86	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas	<p>Las instituciones que ya no vayan a utilizar las fuentes radiactivas, o a su vez el propietario de la licencia en nombre del país, deberán solicitar la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de fuentes, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS - VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado.</p> <p>* La radicación ionizante es la disciplina que estudia los efectos de los daños producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de tales efectos, teniendo como su objetivo principal los seres humanos.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p>	<p>Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS - VUE) y adjuntar anexos.</p> <p>Realizar el acceso de los inspectores a la fuente en el caso de exportación para monitoreo radiológico.</p> <p>Solicitar el trámite en el caso de autorización para re-exportación de fuentes radiactivas a ser privadas fuera del país.</p> <p>Entregar la documentación de la fuente radiactiva.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio o solicitud del servicio indicando el detalle de las fuentes radiactivas.</p> <p>Informe de monitoreo radiológico realizado a los bultos radiactivos.</p> <p>Horarios de las fuentes radiactivas.</p> <p>Carta de autorización de las fuentes radiactivas.</p> <p>Licencia de la institución receptor de las fuentes radiactivas en el país de destino.</p> <p>Entregar la documentación de los datos radiactivos donde se evidencia el detalle de las especificaciones de las fuentes radiactivas y del bulto.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass.</p> <p>2.- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que este cumple con no existir obstrucciones al técnico cuando se realizan las verificaciones. Los campos necesarios que se mostrarán en el certificado de re-exportación en el sistema Ecuapass.</p> <p>3.- Se procede aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se emite el certificado en línea</p>	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	4800 Minuto(s) Laborable	<p>Personas naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, SNAE, SOLCA, Centros de Educación Gobernamental, entre otros.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.</p> <p>Cuentas de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>https://www.recusosenergi.gob.ec/poc-ponente/2018/11/2_26-02-de-requerimientos-para-la-emision-de-una-licitacion-para-la-exportacion-de-fuentes-radiactivas.docx</p> <p>https://www.gob.ec/memo/tramites/licitacion-para-la-exportacion-de-fuentes-radiactivas.docx</p>	No	5	100%	
87	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	<p>Las instituciones que requieran importar equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protocolo radiológico.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Realizar el trámite a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS - VUE) y llenar la información solicitada y anexar la información requerida.</p> <p>Imprimir la orden de pago de acuerdo al valor de la licencia.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Imprimir la orden de pago de tasas.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Ingresar la documentación en flujo anexada en la plataforma de la SENAE (ECUAPASS - VUE) para trámite de licencia.</p> <p>Retirar la licencia de importación equipos generadores de radiación ionizante por primera vez o renovación, en las instalaciones del Ministerio.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formularia de solicitud de licencia de importación.</p> <p>Registro Único de Importación (RUC).</p> <p>Notificación de importación legal.</p> <p>Documento para el pago de las tasas.</p> <p>Carta de compromiso de cumplimiento.</p> <p>Entregar la licencia de importación.</p> <p>4. Elaborar la licencia de importación y envío de la misma a través de Quito y correo electrónico al usuario</p> <p>Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente</p>	<p>1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass.</p> <p>2.- Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada</p> <p>3.- Una vez realizado el pago el usuario, solicitará la factura al MERINR con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuapass para la aprobación del mismo.</p>	Lunes a viernes de 0800 a 1700	4800 Minuto(s) Laborable	<p>300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, SNAE, SOLCA, Centros de Educación Gobernamental, entre otros.</p> <p>Cuentas de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>https://www.recusosenergi.gob.ec/poc-ponente/2018/11/2_26-02-de-requerimientos-para-la-emision-de-una-licitacion-para-la-importacion-de-equipos-emisores-de-radiacion-ionizante-y-material-radiactivo.docx</p> <p>https://www.gob.ec/memo/tramites/licencia-de-importacion-de-equipos-emisores-de-radiacion-ionizante-y-material-radiactivo.docx</p>	No	0	14	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
88	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Las instituciones que requieran importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protocolo radiológico.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Realizar el trámite a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS - VUE) y llenar la información solicitada y anexar la información requerida.</p> <p>Imprimir la orden de pago de acuerdo al valor de la licencia.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Imprimir la orden de pago de tasas.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Retirar la licencia de importación equipos generadores de radiación ionizante por primera vez o renovación, en las instalaciones del Ministerio.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formularia de solicitud de licencia de importación.</p> <p>Registro Único de Importación (RUC).</p> <p>Notificación de importación legal.</p> <p>Documento para el pago de las tasas.</p> <p>Carta de compromiso de cumplimiento.</p> <p>Entregar la licencia de importación.</p> <p>4. Una vez realizada la documentación en flujo anexada en la plataforma de la SENAE (ECUAPASS - VUE) para trámite de licencia.</p> <p>Canales de atención: En linea (Site/ Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass.</p> <p>2.- Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada</p> <p>3.- Una vez realizado el pago el usuario, solicitará la factura al MERINR con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuapass para la aprobación del mismo.</p>	Lunes a viernes de 0800 a 1700	4800 Minuto(s) Laborable	<p>300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, SNAE, SOLCA, Centros de Educación Gobernamental, entre otros.</p> <p>Cuentas de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>https://www.recusosenergi.gob.ec/poc-ponente/2018/11/2_26-02-de-requerimientos-para-la-emision-de-una-licitacion-para-la-importacion-de-equipos-emisores-de-radiacion-ionizante-y-material-radiactivo.docx</p> <p>https://www.gob.ec/memo/tramites/licencia-de-importacion-de-equipos-emisores-de-radiacion-ionizante-y-material-radiactivo.docx</p>	No	4	22	100%
89	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	<p>Las instituciones que posean, operen y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protocolo radiológico para su operación.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y orden de pago de la inspección.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Realizar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formularia de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Realizar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>1. Recibir la solicitud de licencia institucional</p> <p>2. Revisar que la documentación habilitante que está compuesta por el informe de inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>3. Realizar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>4. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>5. Realizar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>6. Generar la Orden de Requisición.</p> <p>7. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura.</p> <p>8. En el caso de la licencia cumplía con todos los requisitos se procederá a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.</p>	Lunes a viernes de 0800 a 1700	4800 Minutos	<p>4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, SNAE, SOLCA, Centros de Educación Gobernamental, entre otros.</p> <p>Cuentas de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusosenergi a gole.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>https://www.recusosenergi.gob.ec/poc-ponente/2018/11/2_26-02-de-requerimientos-para-la-emision-de-una-licitacion-institucional-para-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante-para-uso-no-medico.docx</p> <p>https://www.gob.ec/memo/tramites/licencia-institucional-para-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante-para-uso-no-medico.docx</p>	No	3	14	100%
90	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	<p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protocolo radiológico para su operación.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1.- Completar la solicitud del servicio de licencia.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada.</p> <p>3.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4.- Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5.- Ingresar la documentación para la licencia institucional para fuentes abiertas.</p> <p>6.- Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de la Autoridad Reguladora.</p> <p>7.- Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de licencia institucional (emisión por fuentes abiertas).</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos se procederá a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.</p>	<p>4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleos, SNAE, SOLCA, Centros de Educación Gobernamental, entre otros.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, clínicas, laboratorios, empresas y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante.</p> <p>Cuentas de Skype: atencionvirtualmenn1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> <p>Contráctiles con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Ren</p>							

91	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	<p>Las personas que posean RUC o las instituciones que prestan servicios y presten servicios con equipos generadores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiration iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para fuentes selladas.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Completa y enviar la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Recibir el pedido de servicio con el valor y el número de trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la facturación. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores y emisores de radiación ionizante. 	<p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p> <p>4800 Minuto(s) Laborables</p>	<p>4,00 USD + IVA por fuente radiactiva.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Consultas con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p> <p>http://www.gob.ec/mem/tramites/emitir-licencia-institucional-fuentes-selladas.html</p>	<p>0</p> <p>5</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
92	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante	<p>Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante y protección radiológica, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y expiration iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>Retirar la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Completa y enviar la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Recibir el pedido de servicio con el valor y el número de trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la facturación. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores y emisores de radiación ionizante. 	<p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p> <p>4800 Minuto(s) Laborables</p>	<p>4,00 USD + IVA por tipo de equipo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Consultas con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p> <p>http://www.gob.ec/mem/tramites/emitir-licencia-institucional-instalacion-mantenimiento-equipos-generadores-emisores-de-radiacion-ionizante.html</p>	<p>1</p> <p>14</p> <p>100%</p>	
93	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	<p>Las instituciones que posean, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante y protección radiológica, deberán obtener la licencia institucional (operativa), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia, se mantendrán las fechas de emisión y expiration iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radioactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Completa y enviar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Recibir el pedido de servicio con el valor y el número de trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la facturación. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 	<p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Requisitos Presenciales</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p> <p>4800 Minuto(s) Laborables</p>	<p>4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Consultas con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p> <p>http://www.gob.ec/mem/tramites/emitir-licencia-institucional-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante-para-uso-medico.html</p>	<p>29</p> <p>239</p> <p>100%</p>	
94	Entrega de información hidrocarburada	<p>Las empresas petroleras y nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburadas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes o investigadores pueden solicitar la entrega de información hidrocarburada, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Hacer clic en el link en esta página". Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Descargar el Acuerdo de Confidencialidad, llenar la información y adjuntarlo en el link correspondiente. En el transcurso de 15 días laborables se recibirá el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Descargar la información requerida (sismos, pozos, geográfica, estudios de investigación regional), dirigido a la Subsecretaría de Hidrocarburos. 	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio o carta de solicitud, especificando la información requerida (sismos, pozos, geográfica, estudios de investigación regional), dirigido a la Subsecretaría de Hidrocarburos.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p> <p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 190499.</p> <p>Personas Jurídica Pública: Empresas Nacionales y/o extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarbureras.</p> <p>Personas Jurídica Privada: Empresas Nacionales y/o extranjeras que realizan actividades hidrocarbureras.</p>	<p>Consultas con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursoseneryenergi@gmail.com</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmennr1@gmail.com</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/mem/tramites/entrega-de-informacion-hidrocarburada.html</p>	<p>3</p> <p>6</p> <p>100%</p>
95	Evaluación dosimétrica de radiación	<p>Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al amparo y sujetar a una persona que debe evaluar su dosimetría, debe solicitar el servicio de evaluación dosimétrica</p>											

108	inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorios, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante de categoría 3, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Procedimiento Presencial: Complejar la solicitud del servicio. Complejar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario. * La inspección consta en la verificación de los procedimientos para proteger a los seres vivos de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Solicitud del servicio de inspección. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica). Copia de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Exposto (POE). Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiações ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plasmáticos del POE). Contrato de mantenimiento o certificado de garantía realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento o de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo. Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde se evidencia claramente las placas de modelo, fabricante y tubo de rayos X. Requerimientos Presenciales: * La inspección consta en la verificación de los procedimientos para proteger a los seres vivos de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Ingresar la documentación para la programación respectiva. Contrato de mantenimiento o certificado de garantía realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento o de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: ISS, Ministerio de Salud, Transporte, Petróleo, Petrominero, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: odontólogos, hospitales, industrias, clínicas y demás que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursorenana.gob.ec/docente/actual/2018/11/2_080-de-estimacion-de-datos-de-la-plantilla-de-personas-edicion-conculta.html	12	70	100%					
109	Inspección de seguridad radiológica para fuentes radiactivas categoría 5 (bajo riesgo radiológico)	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorios, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante de categoría 5, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Procedimiento Presencial: Complejar la solicitud del servicio. Complejar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Copia de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Exposto (POE). Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiações ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plasmáticos del POE). Contrato de mantenimiento o certificado de garantía realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento o de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo. Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde se evidencia claramente las placas de modelo, fabricante y tubo de rayos X. Requerimientos Presenciales: * Fuentes radiactivas abiertas: Se la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra. * Fuentes radiactivas cerradas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación, excepto bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal.	Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica). Copia de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Exposto (POE). Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiações ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plasmáticos del POE). Contrato de mantenimiento o certificado de garantía realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento o de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación del equipo. Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde se evidencia claramente las placas de modelo, fabricante y tubo de rayos X.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Requerimientos para la programación respectiva. Realizar la revisión documental de protección radiológica y regresar la documentación a los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: ISS, Ministerio de Salud, Transporte, Petróleo, Petrominero, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultores odontológicos, hospitales, industrias, clínicas y demás que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursorenana.gob.ec/docente/actual/2018/11/2_080-de-estimacion-de-datos-de-la-plantilla-de-personas-edicion-conculta.html	1	8	100%					
110	Irradiación de dosímetros	El personal responsable tiene que dirigir la solicitud de irradiación (pedir la liberación de rayos X o fuentes radiactivas) que requiere suministrar una dosis de radiación determinada a dosímetro para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de acuerdo a lo establecido en la legislación.	Procedimiento en linea: 1. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite. Procedimiento en linea: 1. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Irradiación de dosímetros" para los dosímetros mediante correo electrónico rellenar la orden de pago o requepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial: Requisitos del servicio: calibración de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Entrega de dosímetros. (La entrega de las cámaras se realiza en la oficina ubicadas en Av.22 de Octubre y Nezcol Jiménez)	25,00 USD +IVA por lote de dosímetros.	8 Día(s) Laborables	Persona Natural Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana, Persona Natural Extranjera, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadana, Persona Jurídica Privada Entidades usuarios de tecnologías nucleares para medicina, industria e investigación.	Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursorenana.gob.ec/docente/actual/2018/11/2_080-de-estimacion-de-datos-de-la-plantilla-de-personas-edicion-conculta.html	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
111	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieran suministrar una dosis de radiación para fines de investigación científica y tecnológica, o esterilización mediante un irradiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	Procedimiento en linea: * La irradiación es la emisión de radiações luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo. * El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario "Irradiación de muestras" en el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico rellenar la orden de pago o requepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Para analizar y presentar el trámite de irradiación de muestras, debe acercarse a las oficinas del MERNINN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición original del servicio de irradiación de muestras. Facturación y solicitar la función de impresión en las ventanillas de facturación; y solicitar la función de impresión en las oficinas oficiales del MERNINN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra/s al técnico responsable.	25,00 USD +IVA por lote	8 Día(s) Laborables	Oficina dirigida a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares solicitando el trámite de irradiación de muestras.	Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursorenana.gob.ec/docente/actual/2018/11/2_080-de-estimacion-de-datos-de-la-plantilla-de-personas-edicion-conculta.html	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
112	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Tramite orientado a personal ocupacionalmente expuesto a radiações ionizantes*, apto para operar o manipular fuentes de radiações ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar la licencia personal en materia de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos.	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal ocupacional. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las oficinas de la Autoridad Reguladora. Procedimiento en linea: 1. Completar información del formulario. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Canjear el comprobante de depósito por la factura del	Requerimientos Presenciales: Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. Formulario de solicitud de licencia personal ocupacional. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiações ionizantes, efectuado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plasmáticos) (vigencia 3 meses). La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Ingresar la documentación previamente requerida para la obtención de la licencia (vigencia 4 años). Procedimiento en Línea: 1. Recibir el formulario de solicitud de licencia personal ocupacional. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor o cancelar por el trámite. 3. Recibir la licencia personal por primera vez en las instalaciones del Ministerio.	Requerimientos Presenciales: Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. Formulario de solicitud de licencia personal ocupacional. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiações ionizantes, efectuado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plasmáticos) (vigencia 3 meses). Copias simples de certificados o diplomas de estudios superiores en la especialidad de radiología (vigencia 3 meses). La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	2,00 USD + IVA.	4800 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: ISS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petrominero, Ministerio del Interior, SENAE, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultores odontológicos, hospitales, industrias, clínicas y demás que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.apm.gov.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursorenana.gob.ec/docente/actual/2018/11/2_080-de-estimacion-de-datos-de-la-plantilla-de-personas-edicion-conculta.html	71	509	100%					

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o reinyectores	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades de perforación y explotación de pozos, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para reacondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectores o reinyectores.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea".</p> <p>2.- Utilizar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3.- Recibir notificaciones de la institución.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de reacondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtenerclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida.</p> <p>3.- Elaborar informe técnico.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 1250,00 + IVA.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>240 Hora(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactése con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recusoyenergia.gob.ec/dep/contenidos/2012/11/Formularios-de-reacondicionamiento-de-pozos-productores-hidrocarburíferos-inyectores-o-reinyectores</p>	<p>26</p>	<p>42</p>	<p>100%</p>
119	Notificación de reacondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores o reinyectores	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea".</p> <p>2.- Utilizar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3.- Recibir notificaciones de la institución.</p> <p>Canal de atención: En linea (\$Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de reacondicionamiento. Diagrama de levantamiento artístico. Diagrama actual y propuesto. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de reacondicionamiento. Diagrama de levantamiento artístico. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de reacondicionamiento. Diagrama de levantamiento artístico. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad.</p> <p>2.- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 1.250</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactése con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recusoyenergia.gob.ec/dep/contenidos/2012/11/Formularios-de-reacondicionamiento-de-pozos-productores-hidrocarburíferos-inyectores-o-reinyectores</p>	<p>2</p>	<p>109</p>	<p>100%</p>	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de aprobación recibo para competación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>4. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en el trámite.</p> <p>5. La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>6. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Canal de atención: En linea</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Registros eléctricos de la zona de interés</p> <p>Mapa de ubicación</p> <p>Procedimiento operacional</p> <p>Diseño de competición y levantamiento artístico</p> <p>Comprobante de pago MERANN</p> <p>Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de competición y pruebas iniciales</p> <p>Registros eléctricos de la zona de interés</p> <p>Mapa de ubicación</p> <p>Procedimiento operacional</p> <p>Diseño de competición y levantamiento artístico</p> <p>Comprobante de pago MERANN</p> <p>Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Informe técnico</p>	<p>1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrita por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica.</p> <p>2. Recibir la documentación de aprobación o negación.</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 1.000,00 para notificación de programas de competición y pruebas iniciales.</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresarios petroleros que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactése con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recusoyenergia.gob.ec/dep/contenidos/2012/11/Formularios-de-completacion-y-pruebas-iniciales</p>	<p>9</p>	<p>28</p>	<p>100%</p>	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y Gastos	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación recibo para construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificaciones de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y Gastos.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>4. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en el trámite.</p> <p>5. La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>6. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>7. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en el trámite.</p> <p>8. La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>9. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Canal de atención: En linea</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Licencia ambiental</p> <p>Aprobación del Presupuesto de inversiones, costos y gastos</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de notificación de facilidades</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Licencia ambiental</p> <p>Aprobación del Presupuesto de inversiones, costos y gastos</p>	<p>1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtenerclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida.</p> <p>3.- Elaborar informe técnico</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>\$ 1.500,00 + IVA a \$ 2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la respuesta que se reciba en el Registro Oficial 913 de 15 de marzo del 2013.</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Personas Naturales y Extranjeras: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresarios petroleros que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactése con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recusoyenergia.gob.ec/dep/contenidos/2012/11/Formularios-de-construccion-de-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-y-o-modificacion-de-produccion-de-facilidades-existentes-que-consten-en-el-presupuesto-anual-aprobado-de-inversiones-costos-y-gastos</p>	<p>4</p>	<p>22</p>	<p>100%</p>	
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación recibo para construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificaciones de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y Gastos.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>4. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en el trámite.</p> <p>5. La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>6. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>7. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos establecidos en el trámite.</p> <p>8. La persona encargada de secretaría general le entregara un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>9. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Canal de atención: En linea</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud de notificación de programa de actividad sísmica</p> <p>Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente</p> <p>Información técnica de Notificación de programa de actividad sísmica</p> <p>Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente</p> <p>Información técnica de Notificación de programas sísmicos (Data base de los datos obtenidos en campo)</p> <p>Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p> <p>IN LÍNEA:</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y da su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad.</p> <p>Oficio de facturación.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Factura electrónica.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad.</p> <p>2.- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublineo 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactése con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recusoyenergi a.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recusoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.recusoyenergia.gob.ec/dep/contenidos/2012/11/Formularios-de-construccion-de-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-y-o-modificacion-de-produccion-de-facilidades-existentes-que-consten-en-el-presupuesto-anual-aprobado-de-inversiones-costos-y-gastos</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
123	Oficialización de reservas por contrato petroero	<p>Oficialización de reservas por contrato petroero de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de operación.</p> <p>Procedimiento Presencial</p>															

124	Otorcimiento de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas	Un peticonario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente; 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente; 4.- Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o dictado por el cual se haya reconocido su personalidad, así como copia certificada de la licencia de actividad o representación de la persona jurídica que requiere la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente. 5.- Inscribir ante notario público la resolución. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorcimiento de Autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticonario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunidades y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 10 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras.	Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-juridicas.html https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-juridicas.html	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
125	Otorcimiento de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas Extranjeras	Una peticonario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente; 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente; 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorcimiento de Autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticonario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	Personas jurídicas extranjeras mixtas o privadas, comunidades y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras.	Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-juridicas.html https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-juridicas.html	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
126	Otorcimiento de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reláveras Para Personas Naturales	Una peticonario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente; 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales mixtas o privadas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-naturales.html https://www.gob.ec/mineria/tramites/autorizacion-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaveras-para-personas-naturales.html	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
127	Otorcimiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas	Un peticonario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente; 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorcimiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticonario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunidades y de autogestión que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reláveras.	Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/mineria/tramites/licitacion-comercializacion-y-exportacion-de-sustancias-mineras-metasicas-o-a-la-exportacion-de-sustancias-minerales-no-metasicas-para-personas-juridicas.html https://www.gob.ec/mineria/tramites/licitacion-comercializacion-y-exportacion-de-sustancias-mineras-metasicas-o-a-la-exportacion-de-sustancias-minerales-no-metasicas-para-personas-juridicas.html	2	100%
128	Otorcimiento de licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente; 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorcimiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticonario, adjuntando todos los requisitos establecidos	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subline: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	Personas naturales nacionales mixtas o privadas, comunidades y de autogestión que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz- Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	https://www.gob.ec/mineria/tramites/licitacion-comercializacion-y-exportacion-de-sustancias-mineras-metasicas-o-a-la-exportacion-de-sustancias-minerales-no-metasicas-para-personas-juridicas-extranjeras.html https://www.gob.ec/mineria/tramites/licitacion-comercializacion-y-exportacion-de-sustancias-mineras-metasicas-o-a-la-exportacion-de-sustancias-minerales-no-metasicas-para-personas-juridicas-extranjeras.html	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes

129	Otorgamiento de Licencias de Comercio, Importación y Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Un particular de Personas Naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL	1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente 2. Atender las observaciones trámite, si existieren, en un plazo de 10 días laborables posterior a la suscripción del petitorio, adjuntando todos los requisitos establecidos. 3. Acreditar la observación. 4. Presentar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero la documentación de acuerdo a lo establecido en la legislación. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestion@recursoyenergi.a.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestion@recursoyenergi.a.gov.ec	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	3600 Minuto(s) Laborable	Pago: valor anual de la Licencia de Comercialización \$ 3.881 - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la residencia en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Personas naturales Nacionales e Extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Los particulares que requieran una licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas.	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de veracidad. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al petitorio la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas 6. Acreditar un patrimonio mínimo de 200 mil pesos de los Estados Unidos de América (USD 500.000) o presentar de una declaración juramentada, donde se indique la licitud de su actividad y fuente de capital. 7. Informe técnico - Jurídico de pertenencia 8. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursoyenergia.gob.ec/po.../SOLICITUD-DE-LICENCIA-DE-COMERCIALIZACION-EXPO...	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
130	Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras	Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frotos y determinar la fuga de material radioactivo, verificar la integridad de las fuentes de acuerdo a las normas de estandarización nacionales e internacionales. * La prueba de fuga se refiere a un procedimiento capaz de verificar el desempeño de la fuga.	EN LÍNEA	1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2- Completar formulario	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o rechazo de la solicitud de información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito.	130 USD más IVA por fuente	15 Día(s) Laborables	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 100499.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursoyenergia.gob.ec/po.../SOLICITUD-DE-PRUEBA-DE-FUGA-EN-FUENTES-SELLADAS-HASTA-5-MUESTRAS	2	15	100%	
131	Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frotos, para determinar la fuga de material radioactivo.	EN LÍNEA	1- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o rechazo de la solicitud de información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito.	Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MENRINN – SCAN – Quito, presentar el comprobante original del pago y la revisión impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.	\$ 130.00 + IVA por fuente	30 Día(s) Laborables	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublinea 100499.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursoyenergia.gob.ec/po.../SOLICITUD-DE-PRUEBA-DE-FUGA-EN-FUENTES-SELLADAS-MAS-DE-5-MUESTRAS	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
132	Reducción de Permisos para Mínica Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obras Públicas	Los titulares de Permisos para Realizar Labores de Minas y Aprovechamientos Mineros y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán renunciar parcialmente a la superficie de concesión inicialmente otorgada.	PRESENCIAL	1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Se sostienen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal indica la cantidad de minerales y correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3.- El titular deberá presentar notificado para que se acuerde a retener la parte que concorde la conservación y pago de regalías. Ejercicio de Auditoría Ambiental	Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Ejercicio de Auditoría Ambiental	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	Gratuito	3600 Minuto(s) Laborable	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Personas Jurídicas Nacionales e Extranjeras mixtas o privadas comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área 6. Notificar al usuario la resolución	1. Presencial 2. Virtual	http://www.gob.ec/tramites/buscador.../SOLICITUD-DE-LA-REDUCCION-DE-CONCESIONES-MINERAS-ARTE...	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
133	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales, las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero.	Presencial	Para realizar el trámite el usuario debe: Requisitos Obligatorios: - Presentar la petición al Ministerio por ampliación o disminución de los segmentos o cambios de rama social adjuntando los documentos solicitados para la calificación.	Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales. Comunicatoria a asamblea. Lista de reformas al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Personas Naturales Ecuatorianas: Personas naturales nacionales que no se encuentren en las actividades hidrocarburíferas. Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales extranjeras nacionales que no se encuentren en las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas: Personas Jurídicas Nacionales e Extranjeras mixtas o privadas comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Recepción y análisis de la documentación 2- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	1. Presencial	http://www.gob.ec/tramites/buscador.../SOLICITUD-DE-REFORMA-DE-ESTATUTOS-DE-LAS-ORGANIZACIONES-SOCIALES-RELACIONADAS-CON-EL-SECTOR-HIDROCARBURIFERO	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

134		<p>Reforma de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p> <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contrato.</p> <p>Políticas de Seguros.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Contrato.</p> <p>Políticas de Seguros.</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenerg.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/minren/rengiones/reforma-autorizacion-operacion-comercializadoras-de-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo	3	100%
135		<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p> <p>Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por amonestación o sancionamiento en la especie de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenerg.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/minren/rengiones/reforma-autorizacion-exercio-actividades-de-commercializacion-de-gas-licuado-petroleo	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
136		<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubrificantes</p> <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubrificantes.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenerg.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/minren/rengiones/reforma-autorizacion-exercio-actividades-de-commercializacion-interna-importacion-y-exportacion-lubrificantes	2	100%
137		<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p> <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL).</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Personas Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenerg.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/minren/rengiones/reforma-autorizacion-exercio-actividades-elaboracion-importacion-y-comercializacion-aceite-agricola	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
138		<p>Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales, autorizadas con el sector hidrocarburífero.</p> <p>REGULAMIENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Reglamento Democrático Interno Art. 138 - Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales presenten el MERNIN edificio matriz.</p> <p>Notificación de acuerdo con la convocatoria de la directiva de registro Único de Organizaciones Sociales.</p> <p>Convocatoria a la asamblea; y,</p> <p>Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;</p>	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz.</p> <p>Análisis de la documentación presentada en el MERNIN edificio matriz.</p> <p>Solicitud de registro de la directiva de la organización social.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de asamblea.</p> <p>Carta de registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>1. Receptor y análisis de la documentación</p> <p>2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursoyenerg.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p>	No		http://www.gob.ec/minren/rengiones/rengiones-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

139	Renovación de autorización de operación de comercio exterior de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/rencoso-en-linea/operacion-comercio-exterior-derivados-petroleo-sus-mezclas-biocombustibles	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg.gob.ec	1. Presencial	NO	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/rencoso-en-linea/operacion-comercio-exterior-lubricantes	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relavadoras	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la regulación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica y rendir la directamente la evaluación previa la cancelación del derecho de examen.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar el comprobante de pago, de acuerdo a lo establecido en la instalación de MERNR. 5. Recibir el número de la licencia personal 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia 7. Aprobar el examen adicional en las pruebas de Medicina Nuclear, Citroterapia, Isotelerapia, Radiadores, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2, (validar 1 año). 7.1. En campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar al menos 40 horas de	1.- Copia de documento original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente lleno. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuertes radiativas y altoradiantes (vigencia 3 meses). 5. Recibir solicitud 6. Realizar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos y solicitudes a la Agencia de Regulación y Control de Informes Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca 7. Recibir informes técnicos y jurídicos de la Agencia de Regulación y Control de Informes Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca 8. Elaborar informes técnicos y jurídicos de la Agencia de Regulación y Control de Informes Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca 9. Elaborar informes técnicos y jurídicos de la Agencia de Regulación y Control de Informes Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca 10. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones de MERNR.	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depósito en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la ACRERN Cuenta corriente: 35021122804 Sub-Línea: 13010	36000 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Personas Jurídica Pública: Empresas Nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.co.m	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/rencoso-en-linea/operacion-comercio-exterior-nucleares-fundicion-relavadoras	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en linea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(s) Laborables	Personas Jurídica Pública: Empresas Nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/rencoso-en-linea/operacion-comercio-exterior-aceite-agricola	0	No aplica, ya que el servicio no solicitado durante este mes
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos a personas (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación e importación) para operar, importar y comercializar fuentes de radiación ionizante (equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas); a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.	Procedimiento Presencial: 1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante del trámite. 5.- Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del Ministerio.	Requisitos para Trámite presencial: 1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante del trámite.	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsunciones.	2,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o depósito a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales: Extranjero: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores exposados a radiaciones ionizantes). Personas Naturales: Extranjero: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores exposados a radiaciones ionizantes).	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenerg.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/ministerios/rencoso-en-linea/operacion-comercio-exterior-nucleares-fundicion-relavadoras	94	100%

144	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas	PRESENCIAL Las personas jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para personas jurídicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exporten sustancias mineras metálicas y no metálicas a áreas ajena a sus concesiones, que tengan la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Mineraria. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y, en su caso, presentarlos en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minería (SGM).	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 3600 Minuto(s) Laborables	Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Personas, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 210022767, SUB LINEA 130108. El pago por renovación de la licencia de comercialización y exportación de sustancias minerales metálicas y no metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6. Notificar al usuario la resolución	1. Presencial 2. Virtual	http://www.gob.ec/mineco/tramites-requerimientos/obtener-una-licencia-de-comercializacion-exportacion-de-sustancias-minerales-metasicas-y-no-metasicas	0	17	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
145	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	PRESENCIAL Los titulares de un derecho minero correspondiente a licencias de comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras podrán renovar el derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 3 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Mineraria. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y, en su caso, presentarlos en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 3600 Minuto(s) Laborables	Personas Jurídicas: Personas, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 210022767, SUB LINEA 130108. El pago por renovación de la licencia de comercialización y exportación de sustancias minerales metálicas y no metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones tributarias 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6. Notificar al usuario la resolución	1. Presencial 2. Virtual	http://www.gob.ec/mineco/tramites-requerimientos/obtener-una-licencia-de-comercializacion-exportacion-de-sustancias-minerales-no-metasicas	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
146	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	PRESENCIAL Las personas naturales que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a áreas ajena a sus concesiones, que tengan la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Mineraria. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y, en su caso, presentarlos en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 3600 Minuto(s) Laborables	Personas Naturales: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Personas, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 210022767, SUB LINEA 130108. El pago por renovación de la licencia de comercialización y exportación de sustancias minerales metálicas y no metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones tributarias 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6. Notificar al usuario la resolución	1. Presencial 2. Virtual	http://www.gob.ec/mineco/tramites-requerimientos/obtener-una-licencia-de-comercializacion-exportacion-de-sustancias-minerales-naturales	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
147	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en la página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 3 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Mineraria. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y, en su caso, presentarlos en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acerarse a las oficinas de Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minerio en línea. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Recuperar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3.- Cargar la documentación que se adjuntó en la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 14400 Minuto(s) Laborables	Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robambá, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoraj.gestion@recusoyenergi.a.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejoraj.gestion@recusoyenergi.a.gov.ec Centro de Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tena Oficina Zonal de Minas y Metalurgia, Edificio 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3800 Guayaquil Coordinación Zonal Centro (Zona 4): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3700 Cuenca Coordinación Zonal Centro de Coordinación Zonal Sur	1. Presencial 2. Virtual	http://www.gob.ec/minerias/renovacion-operacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-petroleo-glp	0	0	No aplica, ya que el		